



CÓDIGO: 02 CA

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: REGISTRO DE AGUAS

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO: Confederación Hidrográfica del Ebro
(presidencia@chebro.es)

DATOS DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@chebro.es

UNIDAD RESPONSABLE: COMISARÍA DE AGUAS

FINES DEL TRATAMIENTO: (DESCRIPCIÓN DEL TTO): Inscripción de derechos relativos al uso privado del agua así como los cambios autorizados que se produzcan en su titularidad o en sus características. Fe pública registral.

BASE LEGAL DEL TTO:

- RGPD: art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- TRLA (Real decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS. Personas físicas y representantes de personas jurídicas titulares de derechos que deben ser inscritos en el Registro de Aguas. Personas físicas y representantes de personas jurídicas que solicitan información sobre el Registro de Aguas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

- Datos identificativos (Nombre y apellidos)
- Datos de contacto (dirección electrónica y postal, teléfono)
- Datos profesionales (especialmente en relación con la posición del que solicita información con la entidad a la que representa)
- Datos de los aprovechamientos inscritos

COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS: No se prevé, salvo las previstas en la legislación vigente.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas.

PLAZOS DE SUPRESIÓN. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la



finalidad para la cual se recabaron, y en tanto sean necesarios para determinar posibles responsabilidades o para garantizar el cumplimiento de obligaciones. Serán asimismo de aplicación las normas relativas a archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD. Las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de acuerdo con la política de protección de datos y seguridad de la información del Organismo